

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **Ione Belarra Urteaga**, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de las normas de gestión de las visitas de las ONGs relativas al CIE de Aluche, dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado viernes 1 de septiembre y según denuncian las organizaciones de derechos humanos fue impedido el acceso al Centro de Internamiento de Extranjeros tanto a activistas de una organización de derechos humanos que vienen habitualmente realizando visitas a las personas internas como al Servicio de Orientación Jurídica para Extranjeros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. De esta forma se les impedía ejercer sus labores de control y seguimiento del grado de cumplimiento de los derechos de las personas internas, de acuerdo a lo establecido en distintos autos emitidos por los juzgados de control del CIE de Madrid. En concreto y, especialmente, el auto de 1 de marzo de 2011 en el que se establecen las **NORMAS DE GESTIÓN DE LAS VISITAS DE LAS ONGs a internos**.

En esta ocasión, el hecho resulta especialmente preocupante ya que las personas que se encontraban esperando a realizar las visitas refieren haber gritos provenientes del interior del Centro de Internamiento. Posteriormente denunciaron que tampoco se autorizaron visitas ni llamadas telefónicas durante todo el día siendo imposible comunicarse con las personas internas en todo el día. No fue hasta el sábado por la tarde cuándo se pudieron reanudar las visitas y contactar con ellos y ellas por teléfono, no sabiendo por tanto, hasta ese momento, en qué estado se encontraban los y las internas.

Por otro lado, tal y como se refleja en la denuncia realizada por la organización SOS Racismo en un comunicado publicado, un joven refirió agresiones por parte de varios agentes y posteriormente haber sido encerrado en la celda de aislamiento sometido a diversas vejaciones e insultos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo se impidió la labor de seguimiento y control de las personas activistas de derechos humanos?
2. ¿Por qué motivo se impidió la entrada y atención del Servicio de Orientación Jurídica para Extranjeros?
3. ¿Por qué se impidió el contacto a las organizaciones de derechos humanos con las personas internas durante más de 24 horas, incumpliendo claramente los autos emitidos por los jueces de control e impidiendo su labor de defensa de los derechos humanos?



Madrid, Congreso de los Diputados, 05 de septiembre de 2017

Ione Belarra Urteaga
Portavoz G.P.C. Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

C.DIP 46066 05/09/2017 13:26